



SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el dos de octubre de dos mil veintitrés, signado por el representante legal de la empresa FET, S.A. DE C.V. -----

ASISTENTES: -----

- Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----

**Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava,** -----

**Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.** - - - - - Presente -----

**Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva** -----

**del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz.** - - - - - Presente-----

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** Presidenta informo que, existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** al existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número DRHYM/292/2023, recibido el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signado el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/71/2023. Escrito recibido el dos de octubre de dos mil veintitrés, signado por el representante legal de la empresa FET, S.A. DE C.V.** -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mismo que guarda relación con el acuerdo XIV/58/2023, de este Cuerpo Colegiado, en el que se determinó, por única ocasión, conceder al representante legal de Comercializadora FET, S.A. de C.V., ganador de las partidas 2, 4, 5 y 6 de



la licitación pública nacional PJET/LPN/013-2023, una prórroga para la entrega de las impresoras de la partida número 5 por el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha límite que tenía para la entrega de las impresoras, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento se procedería en términos del contrato celebrado, asimismo se instruyó al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, verificara el cumplimiento puntual de la entrega de las impresoras, y de no realizarlo, diera cuenta de manera inmediata a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Ahora bien, en el escrito de cuenta y en el diverso oculto presentado el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el representante legal de Comercializadora FET, S.A DE C.V., solicita una prórroga para entregar los equipos de la partida 5, por las razones que expone en los escritos de cuenta.

Asimismo, en este acto se da cuenta con los oficios número DRHYM/271/2023 y DRHM/297/2023, recibidos el diecinueve de septiembre y tres de octubre ambos del año en curso, signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en el primero hace referencia a las penas convencionales a que se ha hecho acreedor Comercializadora FET, S.A DE C.V., por no haber entregado las impresoras en el plazo que se le concedió en la prórroga; y en el segundo, informa que el día dos de octubre del año en curso, a las quince horas, la citada empresa realizó la entrega de 20 impresoras láser monocromáticas HP M406DN, de acuerdo al reporte del área del almacén, que anexa al oficio, lo que implica quince días de demora.

Al respecto, tomando en consideración el informe del Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunicando la entrega de las 20 impresoras objeto de la partida 5, de

la licitación pública nacional PJET/LPN/013-2023, que estaban pendientes, en consecuencia, quedan sin materia las solicitudes del representante legal con relación a las prórrogas solicitadas; sin embargo, es un hecho evidente que Comercializadora FET, S.A DE C.V., incurrió en quince días de demora o retraso para la entrega de los equipos de la partida número 5, como lo informó el Director de Recursos Humanos y Materiales; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, 68, fracciones XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos, oficios de cuenta y documentación anexa.
2. Tener por entregadas las 20 impresoras de la partida 5, de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/013-2023.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, que en observancia a la cláusula octava "Penas Convencionales", del contrato número PJET/LPN/013-2023-2, realice el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago de las penas convenciones a que se ha hecho acreedor la Comercializadora FET, S.A. DE C.V. con motivo de la demora o retraso en la entrega de las 20 impresoras objeto de la partida 5, de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/013-2023, hecho que sea, dar cuenta a este Comité.
4. En relación a las solicitudes de prórroga realizadas por el representante legal de Comercializadora FET, S.A DE C.V., debe estarse a lo acordado en esta sesión.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su



COMITÉ DE ADQUISICIONES

conocimiento y efectos legales correspondientes, y a través de él al representante legal de Comercializadora FET, S.A. DE C.V., así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**A D E N D U M**

**ACUERDO III/71/2023. Oficio número DRHYM/292/2023, recibido el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VI/64/2023 de este Cuerpo Colegiado, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informan que una vez analizada la escritura del bien inmueble denominado "TOTOMITLA", ubicado en el Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, tomando en consideración las medidas y colindancias de dicho predio con base en la escritura número siete, volumen uno y la medición física que se llevó a cabo con el apoyo del área técnica de dicha Dirección, se realizó el croquis de levantamiento, mismo que anexan, así como las cotizaciones de colocación de malla ciclónica, portón y evidencia fotográfica en el predio anteriormente citado.

<b>COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA Y PORTÓN</b>	
<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO CON IVA.</b>
CYCOR CONSTRUCCIONES	94,525.73
CERCOMAX CERCAS Y REJAS DE ACERO	61,433.41
PREFABRICADOS Y ARQUITECTURA	67,152.40

Al respecto, dadas las consideraciones expuestas en el acuerdo de origen y la necesidad de cercar dicho predio, una vez analizadas las cotizaciones de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción V, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV, XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado y 5, 8, 21, 22 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, croquis de levantamiento físico de predio y cotizaciones respectivas.
2. Adquirir los servicios para la colocación de malla ciclónica y portón, para el bien inmueble denominado "TOTOMITLA", ubicado en el Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, propiedad del Poder Judicial del Estado, con la persona moral CERCOMAX CERCAS Y REJAS DE ACERO, por la cantidad de \$61,433.41, con IVA incluido, por ser la propuesta más baja y viable presupuestalmente, con cargo a la partida 3.5.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2023, instruyendo para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial y Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, adquisición que deberá realizarse conforme a la Ley de la materia.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Encargada de la



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

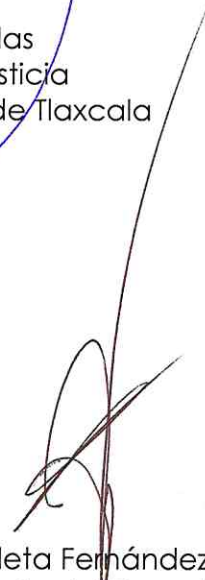
Al no haber otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura de  
l Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.



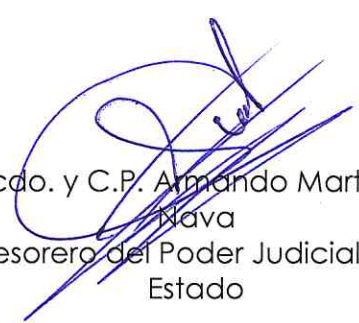
Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González  
González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala




Lcdo. José Fernando Guzmán  
Zárate  
Contralor del Poder Judicial del  
Estado



Lcdo. y C.P. Armando Martínez  
Nava  
Tesorero del Poder Judicial del  
Estado

DOY FE



Lcda. Micolory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

